



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

AVISO ACCIÓN DE TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA
Radicado Interno No. 65554

Atendiendo las medidas para la prevención, contención y mitigación de la pandemia declarada por la OMS como Covid-19, adoptadas en virtud de la declaración de la emergencia económica, social y ecológica por parte del Gobierno Nacional, la Sala mediante Acuerdo n° 038 de 13 de abril de 2020, Artículo 2°, Literal D, dispuso la notificación por el presente medio, colocamos en conocimiento:

Que mediante providencia calendada veintiséis (26) de enero de dos mil veintidós (2022)

La Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del **Dr. IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ**, dentro de la acción de tutela instaurada por **LUISA CATALINA RIVERA VARELA** contra la **SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLÍN Y OTROS**, radicado único No. 11001020500020220003800, **RESOLVIÓ: “PRIMERO: Declarar improcedente la acción constitucional instaurada. SEGUNDO: Comunicar esta decisión a los interesados en la forma prevista en el artículo 30 del Decreto 2591 de 1991. TERCERO: Remitir el expediente a la Corte Constitucional, para la eventual revisión del fallo pronunciado, si este no fuere impugnado.”**. Por lo tanto, se pone en conocimiento la mencionada sentencia a **FRANCISCO JOSÉ GIRALDO DUQUE, A TODAS LAS PERSONAS INSCRITAS EN LA LISTA DE ELEGIBLES DEL CARGO IDENTIFICADO CON EL NÚMERO OPEC 35753, DE LA CONVOCATORIA 429 DE 2016 DE LA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA, A QUIENES VIENEN DESEMPEÑANDO EN PROVISIONALIDAD O ENCARGO EN LA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA LOS CARGOS DE PROFESIONAL UNIVERSITARIO QUE SE ENCUENTRAN EN VACANTE DEFINITIVA Y QUE SE IDENTIFICA CON EL CÓDIGO 219, GRADO 04, LOS PARTICIPANTES QUE SE ENCUENTRAN EN LA LISTA DE ELEGIBLES PUBLICADA EN LA RESOLUCIÓN NO. 20192110082185 DEL 18-06-2019 DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL, POR LA CUAL SE CONFORMA Y ADOPTA LA LISTA DE ELEGIBLES PARA PROVEER CUATRO (4) VACANTES DEL EMPLEO DE CARRERA IDENTIFICADO CON EL CÓDIGO OPEC NO. 35047, DENOMINADO PROFESIONAL UNIVERSITARIO, CÓDIGO 2019, GRADO 4, DE LA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA, OFERTADO A TRAVÉS DE LA CONVOCATORIA NO. 429 DE 2016 - ANTIOQUIA y a TODAS LAS PERSONAS e INTERVINIENTES en las acciones de tutela 0500140030012021 0047900 y 05001310500820210031300, que puedan verse afectadas en el desarrollo de este trámite constitucional.**

Se fija en la página web

<https://cortesuprema.gov.co/corte/index.php/notifilaboral2022/>

de la Corte Suprema de Justicia el 11 de febrero de 2022 a las 8:00 a.m.

Vence: El 11 de febrero de 2022 a las 5:00 p.m.

FANNY ESPERANZA VELÁSQUEZ CAMACHO
Secretaria Sala de Casación Laboral

Calle 12 n.º 7 - 65 oficina 103 Palacio de Justicia – Bogotá, D. C., Colombia
PBX: 57 1 5622000 Ext.5615

notificacioneslaboral@cortesuprema.ramajudicial.gov.co

www.cortesuprema.gov.co

SCLTJPT-10 V.01